



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su comunicación de 26 de agosto próximo pasado, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo de maestros armeros de 1.ª clase á los de 2.ª **D. Leopoldo Misioné Peláez** y **D. Enrique Frías López**, que prestan sus servicios en el 7.º y 8.º batallón de **Artillería de Plaza**, respectivamente, por llevar más de 20 años de servicio, como contratados, con arreglo á lo que preceptúan los arts. 4.º y transitorio del reglamento de maestros armeros aprobado por real orden de 23 de julio último (C. L. núm. 235).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de las **Provincias Vascongas é Islas Baleares** é Inspector general de **Administración Militar**.

CAMBIOS DE RESIDENCIA

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 15 del mes actual, promovida por el cabo en reserva activa, **Narciso García López**, en solicitud de que

se le conceda autorización para trasladar su residencia á la Habana, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., en 24 de junio último, á favor de los individuos de tropa, licenciados del Ejército, incluidos en la siguiente relación, que principia con **Domingo Sancho Pedro** y termina con **Juan Serrano García**, para el abono, fuera de filas, de las pensiones que en la misma se detallan, anexas á cruces de que se hallan en posesión por los motivos que se expresan, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto por el reglamento vigente de la Orden del Mérito Militar, ha tenido á bien aprobarla y disponer que las referidas pensiones les sean abonadas, por las cajas de esa isla, desde la fecha que á cada uno se le señala; siendo, al propio tiempo, la voluntad de S. M., que quede en suspenso la concesión á favor de **Francisco Centeno Franco**, incluido también en la propuesta, cuyo derecho á la pensión se halla pendiente de la resolución de otro caso análogo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Cruces.....	FECHA DE LA CONCESIÓN			Motivo de la concesión.	FECHA EN QUE ha de empezar el abono	Dependencias de Hacienda en que se conaigna el pago	PUNTO DE RESIDENCIA	
				Pis	Cts	Dña				Mes	Año
Habana..... Tarragona.....	Soldado..... Otro.....	Domingo Salvo Pedro..... Joaquín López Martínez.....		7	50		Como comprendidos en las res- las órdenes de 23 de agosto de 1875 y 18 de junio de 1876.....	1.º de agosto de 1891..... 22 de enero de 1887, cinco años anteriores á la fecha de la instancia.....	Cajas de la Isla de Cuba.....	Habana.....	Habana.
San Quintín..... Cuba..... Tarragona..... Simancas.....	Corneta..... Otro..... Soldado..... Otro.....	Francisco Barrera Justo..... Avelino Valdomoro Núñez..... José Suárez Vázquez..... Juan Serrano García.....	Mérito Militar	7	50	8		1.º de febrero de 1892..... 1.º de diciembre de 1891..... 1.º de marzo de 1892..... 1.º de abril de 1892.....		Holgún..... Habana..... Santiago de Cuba..... Habana..... Cuba.....	Cuba. Habana. S. de Cuba Habana. Cuba.

AZCÁRRAGA

Madrid 28 de septiembre de 1892.

DEPÓSITO DE LA GUERRA

2.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien disponer que, por el Depósito de la Guerra, se ponga á la venta el tomo IX del Memorial, 16.º de la Memoria, que dicho establecimiento viene publicando sobre la organización militar de España, al precio de 750 pesetas ejemplar, y que se remita á los cuerpos y dependencias que deben adquirirlo con arreglo á lo prevenido en real orden de 16 de diciembre de 1871, teniendo en cuenta las reformas sufridas en su organización desde la indicada fecha; entregándose, previo el abono de su importe, á la Caja General de Ultramar los ejemplares pertenecientes á los ejércitos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 23 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la disposición de V. E., por la cual ha nombrado comandante militar de Archena en la presente temporada de baños, al teniente coronel del regimiento Infantería de Guadalajara, D. Manuel Adler Bañeras, en reemplazo del comandante del regimiento de Sevilla Don Benito Balado, el cual cesó en el mencionado cargo con motivo de su ascenso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que dirigió V. E. á este Ministerio, con fecha 26 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno militar de Toledo, al comandante de Infantería, D. Eugenio López Guerrero, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. número 209), fué destinado á la Zona militar de dicha capital, en concepto de agregado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 27 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien disponer que el comandante de **Infantería, D. Adolfo Ascensión y González**, que en la actualidad presta sus servicios á las órdenes del general de división D. Victoriano López Pinto, cese en el desempeño del mencionado cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 23 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar auxiliares de la Comisión organizadora del Cuerpo de Somatenes de Cataluña al jefe y oficiales del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, los cuales cubrirán las vacantes que de sus respectivas clases existen en dicho cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destino actual
Comandante	D. Rafael Jiménez de Torres.....	Agregado á la Zona militar de Villafranca del Panadés núm. 17.
Capitán.....	» Juan Villaronte Rodríguez.....	Batallón Cazadores de Figueras núm. 6.
Otro.....	» Antonio Serra Culet.....	Agregado á la Zona militar de Olot núm. 19.
Otro.....	» Rómán Torroja Quinza.....	Idem á la de Tarragona núm. 22.
Primer teniente.....	» Antonio Miralles Peiró.....	Regimiento de Navarra núm. 25.

Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. José Toral y Velázquez, gobernador militar de Huesca, al capitán de **Infantería, D. Martín Zapatero y Madrid**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado al batallón Reserva de la Laguna núm. 1 (Canarias).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitán general de las **Islas Canarias** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división Don Adolfo Rodríguez Bruzón, comandante general del campo de Gibraltar, al primer teniente de **Infantería, D. Alejandro Gortazar y Arriola**, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Andalucía.**

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Miguel Rodríguez Blanco, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al capitán del batallón **Cazadores de Manila** número 20, **D. Benito de Posada y Argibay.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Victoriano López Pinto, vocal extraordinario de la Junta Superior Consultiva de Guerra, al segundo teniente del regimiento **Infantería de Filipinas, D. Francisco López Pinto y Sevilla.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de las **Islas Baleares** é Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar.**

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del Capitán general de Ejército Don Manuel Pavía y Lacy, marqués de Novaliches, al comandante de **Caballería, D. Manuel Coig Lacy**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado á la Zona militar de Madrid núm. 3, en concepto de supernumerario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Juan Muñoz Vargas, gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón, al capitán de **Caballería, D. Manuel Díez de Mogyro-vejo y Díez**, el cual prestaba servicio á las órdenes de dicho general en su anterior situación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudantes de campo del Comandante general de la 1.^a división orgánica de Infantería, D. Bernardo Echaluze y Jáuregui, al comandante de **Infantería, D. Adolfo Ascensión y González**, el cual, por real orden de esta fecha, cesa en el destino que desempeñaba á las órdenes del general de división Don Victoriano López Pinto, y al primer teniente de **Caballería, D. Felipe Navarro Ceballos**, que se halla en situación de reemplazo en esta corte, por haber cesado en análogo destino que ejercía á las órdenes del general de división Don Federico Ochando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Infantería, Caballería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general segundo Cabo de esa Capitanía general, D. Ignacio Pérez Galdós, al capitán de **Infantería, D. Francisco Ruiz Pérez**, el cual, por real orden de 21 del actual (D. O. núm. 209), fué destinado al batallón Reserva de Guía núm. 15.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Canarias**.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general D. Julio Serriñá y Raymundo, al comandante de **Caballería, D. Domingo Cubas Olias**, que prestaba servicio como ayudante de campo de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Inspectores generales de **Caballería y Administración Militar**.

2.^a SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., en 27 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán y los tres primeros tenientes del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército** que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Alberto Campos y Guereta** y termina con **D. Rafael González y Rodrigo**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señores Capitanes generales de **Galicia, Castilla la Vieja, Aragón, Cataluña y Andalucía**, Inspector general de **Administración Militar** y Comandante general de **Ceuta**.

Relación que se cita

Capitán

D. Alberto Campos y Guereta, de la Capitanía General de Galicia, á la Comandancia General de Ceuta.

Primeros tenientes

D. Francisco Manzanos y Chacón, de la Capitanía General de Andalucía, prestando servicio en la Comisión del plano de Algeciras, á la Capitanía General de Castilla la Vieja, dejando de prestar servicio en la referida Comisión.

» **Federico García Rivera**, de la Capitanía General de Aragón, á la de Cataluña.

» **Rafael González y Rodrigo**, de la Comandancia General de Ceuta, á la Capitanía General de Aragón.

Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 20 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los capitanes del arma de Infantería y Caballería, respectivamente, **D. Antonio de Urbiztondo Carbajal** y **D. Juan Planas Bretón**, pasen destinados á la plantilla de esa Inspección, en las vacantes que resultan por ascenso de los de la misma clase **D. Juan Barutell Yandiola** y **D. Juan Lafuente Artazu**.

Dé real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Caballería.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en 20 del presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de la Secretaría de ese alto Cuerpo, al comandante de Infantería, **D. Francisco Escobar Mancha**, ascendido á este empleo por real orden de 17 del corriente mes (D. O. número 206), con destino á la Zona militar de Vera núm. 72, según real orden de 21 del mismo mes (D. O. núm. 209), en la vacante ocurrida por ascenso á teniente coronel y pase á otro destino del de igual clase y arma, **D. Arturo Alvarez Maldonado**.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Granada é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., en 31 de agosto último, ha tenido á bien nombrar juez instructor permanente de causas de ese distrito, al comandante de Infantería de la Zona militar de Carmona núm. 25, **Don Alfredo Corbalán y Martín**, en substitución del de la propia clase y arma, **D. Cirilo Triguero y González**, ascendido á teniente coronel por real orden de 17 del presente mes (D. O. núm. 206); debiendo el nombrado percibir el sueldo entero de su empleo por el cap. 4.º, art. 1.º del vigente presupuesto.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Circular. Excmo. Sr.: En vista del crecido número de capitanes que figuran en las Zonas militares, por consecuencia de la propuesta extraordinaria de ascensos aprobada por real orden de 17 del corriente mes (D. O. núm. 206); y teniendo en cuenta que en el cap. 6.º, art. 1.º del presupuesto vigente de este Ministerio, se halla consignada la cantidad necesaria para satisfacer el quinto de sueldo á 43 capitanes secretarios de causas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, en lo sucesivo, el referido cargo de secretario de causas sea desempeñado, exclusivamente, por capitanes, verificándose la substitución de los primeros tenientes que en la actualidad lo ejercen, á medida que por cualquier concepto se produzcan las consiguientes vacantes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor....

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en 20 de presente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á la plantilla de la Secretaría de ese alto Cuerpo, al capitán del regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 58, **D. Mariano Pacheco Yanguas**, en la vacante ocurrida por ascenso á comandante, según real orden de 17 del corriente mes (D. O. núm. 206), de **Don Francisco Escobar Mancha**, que ocupaba dicha plaza.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, aprobando lo propuesto por V. E., en 14 del presente mes, ha tenido á bien confirmar en el cargo de secretario permanente de causas de ese distrito, que viene desempeñando como primer teniente de Infantería, al capitán de la propia arma, con destino en la Zona militar de Lorca núm. 49, **D. José Martínez Giorla**, ascendido á su actual empleo por real orden de 17 del corriente mes (D. O. número 206); debiendo dicho oficial percibir el sueldo entero de su empleo por la zona á que pertenece, mientras desempeñe el cargo de que queda hecho mérito.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en su escrito de 20 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que

los funcionarios del cuerpo de su cargo que figuran en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general del Cuerpo Jurídico Militar.

Señores Capitanes generales de Navarra, Burgos, Aragón, Extremadura, é Islas Baleares, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Tenientes auditores de guerra de tercera clase

D. Fernando Moscardó Martínez, de la Auditoría de Navarra, á la de Baleares.

► Luis Figuera Bellido, de la Auditoría de Baleares, á la de Burgos.

► Manuel Reglado Nieto, ingresado en el cuerpo por real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 206), á la Auditoría de Ceuta.

► Luis Jordán de Urríes, ingresado en el cuerpo por real orden de 17 del mes actual (D. O. núm. 206), á la Auditoría de Navarra.

Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombra ayudante de campo del general de división D. Federico Ochando Chumillas, electo segundo Cabo de la Capitanía General de Filipinas, por real decreto de 23 del actual (D. O. núm. 211), al teniente coronel de Infantería, D. Ger-

mán Valcárcel del Castillo, que desempeñaba el mismo cometido á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comandante, tres de primer teniente y una de segundo del arma de Infantería que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. José Sánchez Parrón y termina con D. Antonio Alonso Muñoz, por ser los aspirantes á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles las ventajas que señalan los arts. 13 y 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos, Extremadura y Galicia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clasos	NOMBRES	Vacantes	Empleos que van á servir	Turno á que corresponde su provisión
Comandante.	D. José Sánchez Parrón.	Por ascenso de D. Rosendo Cifreda.....	Comandante.....	Antigüedad.
1.º Teniente	► Federico Páez Jaramillo.....	Por ídem de D. Cecilio Martín.....	Primer teniente. . .	Elección.
Otro.....	► Juan Barrio Monreal.....	Por pase á situación de supernumerario de D. José García.....	Idem.....	Antigüedad.
Otro.....	► Gregorio López García.....	Por quedar sin efecto el destino de D. Gabriel Martí.....	Idem.....	Idem.
2.º Teniente.	► Antonio Alonso y Muñoz. . .	Por ídem íd. íd. de D. Crescencio Rebullida..	Segundo ídem.....	Elección.

Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de primer teniente de Infantería que existen en ese distrito por regreso á la Península de D. Antonio Almaraz y D. Valentín Gallego, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de esta clase Don Alfonso Córdoba Lorenzo y D. Manuel Planchuelo Anoz, por ser los aspirantes más antiguos que los han solicitado, otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esas islas en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de Cataluña, Andalucía y Aragón, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por el Inspector general de Artillería, para ocupar destino de coronel comandante principal, subinspector de dicha arma de ese distrito, vacante por haber ascendido á general de brigada el coronel de D. Félix León Camargo, que la desempeña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al teniente coronel del referido cuerpo, **D. José Sánchez de Castilla**, que es el más antiguo de los de igual clase propuestos; otorgándole el ascenso al empleo superior inmediato con arreglo al artículo 15 del reglamento vigente de pases á Ultramar (*Colección Legislativa* núm. 121), siendo baja en la Península y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Navarra, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar dos vacantes de segundo teniente de la **Guardia Civil**, que existen en ese distrito por ascenso de D. Manuel Núñez y regreso á la Península de D. Ramón Buiza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de esta clase **D. José Albert López** y **D. Vicente Tomás Tirol**, por ser los aspirantes á quienes ha correspondido en los turnos de antigüedad y elección, otorgándoles una de las ventajas que señala el art. 31 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121); siendo bajas en la Península y altas en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Islas Baleares, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comandante y otra de segundo teniente de la **Guardia Civil** que existen en ese distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo á los de estas clases **D. Ricardo Teruel Gallardo** y **D. Manuel Molina Ruiz**, por ser los aspirantes más antiguos que lo han solicitado, otorgándoles las ventajas que señalan el art. 13 y 31 respectivamente del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo bajas en la Península y altas en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspectores generales de la **Guardia Civil y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de subintendente militar del **Cuerpo Administrativo del Ejército** que existe en ese distrito por ascenso de D. León Alaxa Rovira, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de la expresada clase **Don Eduardo Fernández Ibarra**, número uno de la escala de aspirantes, á quien ha correspondido en el turno de antigüedad, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo alta en ese Archipiélago y baja en la Península en las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**,

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Cataluña**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de comisario de guerra de segunda clase que existe en ese distrito, por ascenso y regreso á la Península de D. Leopoldo Rich y Martínez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al de la expresada clase **D. Federico Cantos Palanca**, á quien ha correspondido en el segundo turno de antigüedad, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. número 121); siendo alta en esa isla y baja en la Península en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia**, Inspector general de **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Para ocupar una vacante de médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar** y otra de farmacéutico de igual graduación y del mismo cuerpo que existen en ese distrito, por haber regresado á la Península los de las respectivas clases **D. Fermín Videgain Añoz** y **D. Francisco Dandi Auli**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo al médico segundo **D. Manuel Soler Camillo** y al farmacéutico segundo **D. Francisco Alonso Pulido**, que son los únicos que lo han solicitado, otorgándoles el empleo superior inmediato con arreglo al art. 15 del reglamento vigente de pases á Ultramar de 18 de marzo próximo pasado (C. L. número 121), siendo altas en ese archipiélago y bajas en la Península en las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva y Cataluña**, Inspectores generales de **Sanidad y Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: Hallándose vacantes dos plazas de capellán primero en el Hospital militar de esa plaza, por ascenso de D. Leocadio Moreno Donaire, que desempeñaba una de ellas en comisión siendo capellán segundo, y regreso á la Península de D. Francisco González Martínez, que servía la otra en propiedad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Pro-Vicario general Castrense, ha tenido á bien destinar para cubrir dichas vacantes á los capellanes primeros, excedentes en ese distrito, D. Leocadio Moreno Donaire, ya citado, y D. José Rando Navas, por ser los más antiguos en su clase de los que se hallan en esa isla; otorgándoles la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Isla de Cuba.

Señores Pro-Vicario general Castrense é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Para ocupar una plaza de músico mayor en ese distrito, vacante por haber regresado á la Península Don Juan Colás López que la desempeñaba, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por el Inspector general de Infantería, ha tenido á bien nombrar al de la expresada clase D. Juan Cariñena Gómez, por ser el más antiguo de los que lo han solicitado, otorgándole la ventaja que señala el artículo 13 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de

marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla en las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos, Galicia y Valencia, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 del corriente mes, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Lamela García y concluye con D. Luis Martínez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Disuelto reg. Infantería Reserva de Puebla de Trives.....	1.º Teniente	D. José Lamela García...	24	Coruña y Orense	Retirar y cobrar libramientos en agosto.
Idem de Tuy.....	Capitán.....	» Francisco Lloret.....	24	Coruña y Pontevedra.....	
Idem de Sarria.....	1.º Teniente	» Antonio Leal.....	24	Coruña y Lugo.	Retirar y cobrar libramientos en agosto.
Zona militar de Vigo.	Otro.....	» Francisco Urbina.....	24	Coruña y Pontevedra.....	
Idem de Ribadavia...	Capitán.....	» Ricardo Cansino.....	24	Coruña y Orense	Retirar libramientos en id.
Idem de Lugo.....	1.º Teniente	» Juan Villares.....	24	Coruña.....	
Idem de Verín.....	Otro.....	» Hilario Martínez.....	24	Coruña y Orense	Retirar y cobrar libramientos en id.
Idem de Mondoñedo..	Capitán.....	» Manuel Martínez.....	24	Coruña y Lugo.	
Idem de Monforte...	1.º Teniente	» Juan Menéndez.....	24	Lugo y Monforte	Cobrar id. y conducir en id. los id.
Idem de Santiago...	Capitán.....	» Federico Idigoras.....	24	Coruña.....	
Idem de Orense.....	1.º Teniente	» José Alvarez.....	24	Idem.....	Retirar libramientos en id.
Idem de Betanzos...	Otro.....	» Alfredo Díaz.....	24	Betanzos.....	
Reg. Inf.ª de Murcia.	Otro.....	» Antonio Prieto.....	24	Vigo, Orense y Pontevedra...	Conducir caudales en id.
Idem de Luzón.....	Otro.....	» Manuel Carreira.....	24	Ferrol.....	
Disuelto reg. de Caballería Reserva n.º 5.	Otro.....	» Joaquín Delgado.....	24	Coruña.....	Retirar libramientos en id.
Idem id. núm. 15.....	Capitán.....	» Fructuoso Hualde.....	24	Pontevedra.....	
Reg. Caballería Galicia	1.º Teniente	» Eustaquio Madariaga..	24	Santiago.....	Conducir caudales en id.
Idem.....	Otro.....	» Jesús Varela.....	24	Córdoba.....	
Idem.....	Veter.º 2.º	» Teodoro de Blas.....	24	Idem.....	Recepción de potros en junio.
Disuelto reg. Infantería Reserva Estrada.	1.º Teniente	» Vicente Villaoz Bolaños	24	Coruña y Pontevedra.....	
Jurídico Militar.....	T. Auditor 3.ª	» Adolfo Trápaga.....	10 y 11	Lugo.....	Retirar y cobrar libramientos en agosto
Admón. Militar.....	Comisario 2.ª	» José Iturrioz.....	10 y 11	Pontevedra.....	
Idem.....	Oficial 2.º	» Jeneroso Beledo.....	24	Idem.....	Asesorar un consejo de guerra en id.
Idem.....	Otro.....	» Laureano Tenreiro.....	24	Idem.....	
Idem.....	Otro.....	» Luis Martínez.....	24	Ferrol.....	
Idem.....	Otro.....		24	Idem.....	Cobrar libramientos en id.

Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 5 de junio de 1891, instruido en averiguación de los desperfectos ocasionados por la ocupación del palacio de Monte-hermoso en Vitoria, propiedad del Conde de Ezpeleta, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder, por dichos desperfectos, la indemnización de 3.784'60 pesetas; debiendo abonarse en su día al dueño de la finca, cuando se dicte una medida general para esta clase de reclamaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señor Inspector general de Administración Militar.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida en esta corte por D.ª **María Magdalena Mendía y Erro**, viuda del capitán de Infantería, D. Miguel de los Angeles Expósito, en súplica de que se determine la cantidad que ha de serle descontada por razón de las pagas de tocas que le fueron anticipadas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 20 del mes actual, se ha servido disponer que la cantidad que por el expresado concepto ha descontarse á la interesada, es la de 450 pesetas que percibió, por la Habilitación de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba, á cuenta de su pensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 15 de junio último, se ha servido disponer que las pagas de tocas, importantes 325 pesetas que, por real orden de 30 de diciembre de 1886, fueron concedidas á D.ª **Josefa Aguilera Cruz**, en concepto de viuda del teniente graduado, alférez del batallón Disciplinario de Melilla, D. Santiago Sierra Tembleque, cuyo beneficio no llegó á percibir la interesada por haber fallecido, sea abonado á sus hijas y del causante, **Doña María de los Dolores y D.ª Trinidad María del Carmen Sierra y Aguilera**, por mano de D.ª **Cándida de la Cruz y Peña**, como tutora de las mismas; debiendo percibirlo por las oficinas del Cuerpo del cargo de V. E. del distrito de Granada, con cargo á ejercicios cerrados, capítulo 4.º, art. 1.º del de

1886-87, incluyéndose su importe líquido en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Granada.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.ª **María Rita Campos y Ledón**, viuda del comandante de Caballería de ese distrito, D. Eduardo Brusolas y Perea, la pensión anual de 1.125 pesetas, que le corresponde por el reglamento de Montepío Militar, tarifa inserta al folio 107 del mismo, y la bonificación de igual cantidad, como comprendida en el art. 106 del reglamento de empleados civiles de Ultramar, de 3 de junio de 1886, mandado observar por el 25 de la de presupuestos de esa isla de 1885 (C. L. núm. 295); debiendo abonársele el total, ó sean 2.250 pesetas anuales, mientras permanezca viuda, por las cajas de esa Antilla, desde el 5 de enero próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante, con deducción de las dos pagas de tocas que le fueron anticipadas por V. E. en uso de sus facultades; pero si la interesada regresara á la Península, la bonificación será sólo de un tercio de las expresadas 1.125 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª **María Josefa Rego Guntín**, viuda de las segundas nupcias del primer teniente de Infantería, D. Felipe Salgueiro Ferreiro López, la bonificación que solicita del tercio de la pensión que en tal concepto disfruta en cuantía anual de 470 pesetas, por hallarse comprendida en la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (*Colección Legislativa* núm. 295). La expresada bonificación, importante 156'66 pesetas al año, se abonará á la interesada, mientras conserve el derecho á la pensión, por las cajas de la citada isla, desde el 21 de agosto de 1891, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

RECTIFICACIONES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo aparecido equivocada, por error material, la real orden de 20 del actual, referente á ascensos en el **Cuerpo de Veterinaria Militar**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se entienda rectificada, en el sentido de que el veterinario segundo ascendido con el nombre de **D. Guillermo Guerrero Romero**, es **D. Guillermo Romero Guerrero**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

REEMPLAZO

2.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 22 del mes actual, promovida por el comandante del **Cuerpo del Estado Mayor del Ejército**, **Don Juan Izquierdo y Ruiz**, con destino en la Capitanía General de Navarra, en súplica de pasar á situación de reemplazo, con residencia en Hellín (Albacete), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

Señores Capitanes generales de Navarra y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento **Infantería** de San Quintín núm. 49, **D. Cecilio Acabedo Alonso**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Navia (Oviedo), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Galicia y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del mes último, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Gerona núm. 18, **Don Andrés Mejuto Martínez**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en la Coruña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Galicia y Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Cuenca núm. 11, **Don Claudio Iglesias Vicente**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 10 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Vitoria núm. 105, **Don Fernando Girón Urrestarazu**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en dicha capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. número 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 14 del mes actual, promovida por el primer teniente de la Zona militar de Calatayud núm. 63, **Don Casto Ortega Ribate**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Zaragoza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acce-

der á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero último (C. L. núm. 25).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: Justificándose por la certificación del reconocimiento facultativo sufrido por el médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Manuel Bayo y Rubio, que se encuentra curado de la enfermedad que motivó su pase á situación de reemplazo, por enfermo, en Jaén, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo que dicho oficial solicita en la instancia dirigida por V. E. á este Ministerio, en 20 del actual, se ha servido disponer que vuelva al servicio activo, obteniendo colocación cuando por turno le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 26 del actual, promovida por el capitán de la Zona militar de Cieza núm. 48, D. Eduardo Cassola Sepúlveda, solicitando pasar á situación de reemplazo con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 18 de enero del presente año (C. L. núm. 25).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de Valencia y Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

REGLAMENTOS TACTICOS

2.ª SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se ponga á la venta en el Depósito de la Guerra, el *Reglamento para el ejercicio y maniobras del regimiento de Pontoneros*, del que acaba de hacer una tirada dicha dependencia, en cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 3 de marzo último (D. O. núm. 49); fijándose en 50 céntimos el precio de cada uno de los cuatro tomos que lo constituyen. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor...

RESERVA

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 27 del mes actual, á fin de cubrir las vacantes que resultan en las plantillas de la escala de reserva del arma de su cargo consignadas en presupuesto, y en cumplimiento á lo prevenido en el real decreto de 24 de junio de 1889 (C. L. núm. 287) y 30 de junio último (C. L. número 185), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el ingreso en la citada escala de reserva á los jefes y oficiales de la activa comprendidos en la siguiente relación; destinándolos al propio tiempo, en concepto de agregados, á las zonas militares que en la misma se expresan, y pudiendo residir en los puntos que también se determinan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de la Península é Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Teniente coronel

D. Hilario García del Val, de la Zona militar de Salamanca núm. 81, agregado á la Inspección General de Infantería, á la Zona militar de Madrid núm. 2, con residencia en Madrid.

Comandantes

D. Juan Sánchez Rama, del batallón Cazadores de Cataluña núm. 1, á la Zona militar de Madrid núm. 3, con residencia en Madrid.

» José Fernández Sarabona, de la Zona militar de Granada núm. 68, á la de Vera núm. 72, con residencia en Vélez Rubio (Almería).

Capitanes

D. Tomás García Ruiz, de la Zona militar de Montoro número 34, supernumerario sin sueldo en la Península y Filipinas, á la Zona militar de Montoro núm. 34, en igual situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la Península y Filipinas.

» Antonio Jiménez Cañas, de la Zona militar de Almería núm. 71, á la de Málaga núm. 76, con residencia en Campanillas (Málaga).

» Miguel Guillén Guerra, de la Zona militar de Plasencia núm. 95, á la de Cáceres núm. 94, con residencia en Arroyo del Puerco (Cáceres).

» Basilio García Canales, de la Zona militar de Linares número 74, á la de Granada núm. 68, con residencia en Tarfe (Granada).

Madrid 29 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

RESERVA GRATUITA

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, al sargento, retirado de Carabineros, **D. Doroteo López García**, con la antigüedad de 27 de julio del año actual, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); quedando afecto á la Zona militar de Tarancón, con sujeción al art. 27 del real decreto de igual fecha (C. L. núm. 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, al sargento, retirado de Carabineros, **D. Hipólito Enriquez Apesteguía**, con la antigüedad de 8 de junio del año actual, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); quedando afecto á la Zona militar de Cádiz, con sujeción al art. 27 del real decreto de igual fecha (C. L. núm. 475).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Andalucía é Inspector general de Carabineros.

RESIDENCIA

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general **D. Julio Serriñá y Raymundo**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizarlo para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 12 del actual, promovida por el teniente coronel de la escala de reserva, con destino en la Zona militar de Cádiz núm. 27, **D. Mariano Mola Fando**, en solicitud de su retiro para Cádiz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 27 del mes actual, promovida por el teniente coronel de la escala de reserva, con destino en la Zona militar de Cuenca núm. 11, **D. Eusebio Picazo Sáez**, en súplica de su retiro para Madrid, con los beneficios que concede la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 450 pesetas al mes, y por las cajas de las Islas Filipinas, la bonificación del tercio de dicho haber, ímportante 150 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), ínterin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 de agosto próximo pasado,

promovida por el teniente coronel de Estado Mayor de Plazas, sargento mayor de la de Granada, **D. Manuel Varela González**, en solicitud de su retiro para Vitoria, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado teniente coronel sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de Alava, el sueldo provisional de 450 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de las Provincias Vascongadas é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 del actual, promovida por el comandante de la escala de reserva, con destino en la Zona militar de la Coruña, **D. Isidoro Orallo Rodríguez**, en solicitud de su retiro para la Coruña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 23 del actual, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el comandante de la escala de reserva, con destino en la Zona militar de Madrid núm. 3, **D. José Andréu Porcal**, que desea fijar su residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 416'66 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 17 del actual, promovida por el comandante de la escala activa del arma de su cargo, con destino en la Zona militar de Baza núm. 69, **D. Clemente Puig Leonor**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 249'66 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 27 del actual, y habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el capitán de la escala de reserva, con destino en la Zona militar de Zaragoza núm. 61, **D. Mariano Ramón Pina**, que desea fijar su residencia en Zaragoza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido oficial sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Aragón é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 del actual, promovida por

el segundo teniente de la escala de reserva, con destino en la Zona militar de Orense núm. 53, **D. Cástor Mateos Losada**, en solicitud de su retiro para Orense, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado oficial sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Galicia é Inspector general de Administración Militar.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual, ha tenido á bien modificar el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de Infantería, **D. Salvador Visquet Maria**, al expedirle el retiro para Valencia, según real orden de 23 de diciembre del año último (D. O. núm. 286); concediéndole la mejora que pretende y asignándole, en definitiva, los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 168'75 pesetas mensuales, que por sus años de servicios le corresponden conforme á la ley vigente; que se le satisfarán por la Delegación de Hacienda de Valencia, así como también las diferencias de este señalamiento al menor que, desde 1.º de enero del corriente año, ha venido disfrutando.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 del mes de marzo próximo pasado, promovida por el primer teniente del arma de su cargo, **D. José Cos Corcos**, en súplica de su retiro para Santiago de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de agosto último, ha tenido á bien acceder á la gracia que solicita el interesado y disponer sea dado de baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole su retiro y asignándole, en definitiva, los 78 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 292'50 pesetas mensuales, que se le satisfarán, por las cajas de la isla de Cuba, á partir del día siguiente al de su baja en activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 22 del mes de junio próximo pasado, promovida por el primer teniente, retirado de la Guardia Civil, **D. Diego Gutiérrez Montesinos**, en súplica de mejora de sueldo de retiro, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del actual, ha tenido á bien acceder á la gracia que el recurrente solicita, una vez que, contando en la fecha de su baja en activo más de diez años de efectividad en su citado empleo, se halla comprendido en el art. 4.º de la ley de 2 de julio de 1865; asignándole, en su consecuencia, los 50 céntimos del sueldo de su empleo, con el aumento de peso fuerte por escudo, ó sean 187'50 pesetas al mes, que se le satisfarán, por las cajas de Cuba, á partir de la expresada fecha de su baja, previa deducción del menor sueldo que ha venido percibiendo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Infantería, **Eugenio Fernández Escudero**, por real orden de 18 de agosto último (D. O. núm. 180); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponde por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente

mes, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, Julián Lloréns Gil, por real orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 176); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Alicante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 25 de junio próximo pasado, ha tenido á bien conceder, en definitiva, el retiro que le corresponde, y con residencia en la Isla de Cuba, al sargento de la Guardia Civil, Evaristo Gutiérrez Ortiz; asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponde por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Santander, según desea el interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burges.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 del corriente mes, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros, Pedro Fernández Mielgo, por real orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 176); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas el mes, que le corresponde por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Zamora.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

SUCESIÓN DE MANDO

SUBSECRETARÍA

Circular. Excmo. Sr.: S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que durante la ausencia del general de división D. Benigno Alvarez Bugallal, subsecretario de este Ministerio, se encargue del despacho de la Subsecretaría el general de brigada, jefe de Sección del mismo, D. José Alcántara y Pérez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor....

SUMINISTROS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 26 de febrero último, instruido en averiguación de si debía ó no ser cargo al batallón Cazadores de Estella núm. 14, el importe de los 984 pares de alpargatas que, en 17 de abril y 22 de junio de 1874, le fueron facilitados por la Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en 5 de julio del corriente año, y como gracia especial, ha tenido á bien relevar al mencionado batallón del pago de las 2.009.09 pesetas á que asciende el importe de dichas alpargatas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, he tenido por conveniente disponer que el escribiente provisional del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en la Inspección General de Infantería, D. Jaime Dam Soronzellas, pase á prestar sus servicios á la Capitania General de Cataluña, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de octubre próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de septiembre de 1892.

El General Subsecretario,
Benigno Alvarez Bugallal

Excmo. Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmos. Señores Capitán general Cataluña é Inspector general de Infantería.

LICENCIAS

INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido por conveniente conceder una prórroga de un mes de licencia que, por enfermo, le fué concedida en 3 del actual (D. O. núm. 195) para Panticosa (Huesca) y Valdemoro (Madrid), al segundo teniente alumno de la Academia de Aplicación de Ingenieros, **D. Pablo Fernández y Blanco**, que solicita en instancia acompañada del certificado facultativo correspondiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de septiembre de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Aragón y Señor Coronel Director de la Academia de Ingenieros.

REMONTA

INSPECCIÓN GENERAL DE INFANTERÍA

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE REMONTA.

Acta número 25

En Madrid, á los veinticinco días del mes de junio de mil ochocientos noventa y dos, previa citación, se reunieron en el despacho del Excmo. Sr. Inspector general Don Fernando Primo de Rivera, bajo su presidencia, el general de brigada D. Celestino Fernández Tejeiro, vicepresidente; el coronel del regimiento de Zaragoza, D. Aureo Payueta Fernández; el del regimiento de Cuenca, D. José Rendos Cinó; teniente coronel del de Covadonga, D. José de la Lastra y Rojas, y comandante del batallón Cazadores de Puerto Rico, D. Benito Tierno López; vocales los últimos, y pertenecientes todos al Consejo de Administración del fondo de remonta del arma, y actuando como secretario el coronel jefe del 5.º Negociado de la Inspección General, D. Juan Espiau y Seco.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se puso en conocimiento del Consejo haber sido nombrado por S. E. el señor General presidente, en virtud de las atribuciones que le concede el art. 3.º del reglamento, vocal del Consejo el teniente coronel D. José de la Lastra y Rojas, en substitución del de la misma clase D. Leopoldo Manso Muriel, que se halla fuera de esta plaza.

Se dió cuenta:

1.º De un expediente instruido en Valencia é informado por la Comisión de Remonta de dicha plaza, en averiguación de la enfermedad observada en el caballo llamado *Palomo*, inscripto en la Remonta á nombre del comandante del regimiento de Tetuán, D. Ricardo Muntiel Verdguer.

Comprobada la inutilidad del caballo de referencia, como producida por la enfermedad llamada *encastillado*, en los dos cascos de ambas extremidades torácicas ó manos, que consiste en la estrechez, á grados distintos, de los talones y cuartas partes de la caja cornia, siendo éste tan pronunciado que le hace claudicar, imposibilitándole para el servicio; siendo dicha enfermedad incurable, y no apareciendo

motivo para inculpar responsabilidad á persona determinada, el Consejo, de acuerdo con los informes del juez instructor y Comisión de Remonta, determinó que por dicha corporación se proceda á la venta del semoviente, por gestión directa ó en pública subasta, ingresando el producto en el fondo de la sociedad, la que indemnizará al comandante Sr. Muntiel, en la forma y proporción establecida por el art. 50 del reglamento, ampliado por real orden de 10 de enero de 1890 (C. L. núm. 6).

2.º De un expediente instruido en Oviedo con motivo de la muerte del caballo *Precioso*, inscripto en la Remonta por el teniente coronel de Cazadores de la Habana, Don Emilio Cores López.

Acreditada la muerte del caballo de referencia, ocurrida el 3 de marzo último á consecuencia de una *pneumonia*, que terminó por gangrenarse, sin que aparezca responsabilidad para persona determinada. El Consejo, de acuerdo con el instructor y Comisión de Remonta, acordó el resarcimiento al teniente coronel señor Cores, en la forma que determina el artículo antes citado.

3.º De un expediente instruido en esta plaza en comprobación de la inutilidad del caballo *Califa*, que hizo de su propiedad y lo inscribió en la Remonta el teniente coronel D. Leopoldo Manso Muriel.

Comprobada dicha inutilidad en el expediente, por padecimiento de una *pneumonia*, sin que, á pesar del tratamiento empleado, se haya podido obtener su curación, el Consejo, de acuerdo con el juez instructor y Comisión de Remonta, determinó que por dicha corporación se proceda á la venta del semoviente; por gestión directa ó en pública subasta, ingresando el producto en el fondo de la sociedad, la que devolverá al interesado el importe de inscripción, deduciendo de él el tanto por ciento reglamentario.

Asimismo dispuso el Consejo, de conformidad con el juez instructor y Comisión de Remonta, se hiciese la reclamación necesaria para el abono, por el Estado, de las 625 pesetas que previene el párrafo tercero del art. 23 del reglamento de responsabilidades de 6 de diciembre de 1882, por haber adquirido la enfermedad el caballo *Califa* en función del servicio.

4.º De un expediente instruido en esta plaza, con motivo de la muerte del caballo *Unicolor*, inscripto en la Remonta por el Excmo. Sr. General de brigada D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo.

Acreditada la muerte del caballo de referencia, el día 13 de abril último, á consecuencia de una *enteritis* ó inflamación de los intestinos, sobreviniéndole una gangrena, sin que aparezca responsabilidad para persona determinada. El Consejo, de acuerdo con el instructor y Comisión de Remonta, acordó el resarcimiento al general Sr. Echagüe, en la forma y modo que determina el art. 50 del reglamento.

5.º De un expediente instruido en Badajoz y que se devolvió, para su ampliación, por acuerdo del Consejo, por inutilidad del caballo *Cartujano*, inscripto en la Remonta por el teniente coronel D. Luis Martí Barroso.

Del citado expediente y su ampliación se compruebe la inutilidad del caballo de referencia por padecimiento de un *esquinco crónico* de la articulación escapulo-humeral, lado izquierdo, y ligera atrofia de la espalda correspondiente, sin que aparezca responsabilidad por mal trato ni falta de asistencia, á persona alguna determinada.

El Consejo, de acuerdo con el juez instructor y Comisión de Remonta, acordó el resarcimiento al interesado del precio de inscripción y que por la Comisión de Remonta se proceda á la venta del semoviente, por gestión directa ó en

pública subasta, ingresando el producto en el fondo de la sociedad.

6.º De un expediente instruido en Málaga con motivo de la muerte del caballo *Sufrido*, propiedad del Depósito y que usufructuaba el coronel del regimiento de Borbón, don Salvador Viana Cárdenas.

Compruébase en el expediente que el caballo de referencia murió, el 29 de mayo último, á consecuencia de accidente imprevisto, con motivo de la castración que se practicó en el animal aquel mismo día.

La operación fué autorizada, al efecto, por la Comisión de Remonta y llevada á cabo con todas las precauciones que aconseja la cirugía veterinaria.

El Consejo, de acuerdo con el juez instructor y Comisión de Remonta, acordó la devolución al coronel Sr. Viana de las cantidades depositadas en caja como precio del caballo, en vista de no existir responsabilidad para el interesado ni veterinarios que practicaron la castración.

7.º De una comunicación del coronel del regimiento de Zaragoza, en la que manifiesta que el caballo *Inglés*, que usufructúa el teniente coronel D. Eduardo Reyter Hidalgo, padece de *herivor de sangre*, y que aunque no le inutiliza, por no tener importancia alguna, puede ocasionarle pérdida de fuerzas para el servicio que presta, deseando cambiarlo por otro, por el mal aspecto que presenta dada la capa del animal.

El Consejo acordó que no ha lugar al cambio que se solicita, por no ser una enfermedad calificada de incurable; pudiendo ceder al tratamiento que con él se emplee.

8.º De una comunicación del coronel del regimiento de Asia, en la que manifiesta haber quedado sin efecto la venta del caballo *Polvorilla*, que extrajo del Depósito el teniente coronel D. Celestino Colorado Lambert, cuya venta no se llevó á cabo por haber cambiado de situación el comprador, general de división Excmo. Sr. D. Pedro Mella.

Constando en el expediente personal del interesado, que sin solicitar hacer suyo el caballo, según previene el art. 55 del reglamento, dió conocimiento de haberlo vendido, fué resuelto el que se aprobase dicha venta en razón á que implícitamente había hecho uso del derecho que le otorgaba dicho artículo, una vez que había satisfecho su importe. El Consejo acordó que la venta se halla ultimada, y que, por lo tanto, el caballo queda de propiedad del teniente coronel señor Colorado, el cual podrá inscribirlo en las condiciones que se encuentra en la actualidad el semoviente, y siempre que no adolezca de los defectos que determina el reglamento para su admisión, previa tasación y reconocimiento.

9.º De un acta de reconocimiento y tasación del caballo llamado *Jardinero*, presentado, para su inscripción, por el comandante del regimiento de Pavía, D. Antero Domínguez Bembibre, declarado útil para el servicio y valorado en 1.250 pesetas.

Apareciendo en el acta que el semoviente tiene un sobre hueso pequeño, incipiente, en la parte interna de la caña de la extremidad interior izquierda, que no le perjudica para la tasación, se mandó ampliar el reconocimiento pericial, á fin de aclarar si podía ó no ofrecer ulteriores consecuencias, condición indispensable para resolver el modo en que puede comprenderle el caso 3.º del art. 40 del reglamento.

Recibida el acta ampliada, se manifiesta no ha de tener ulteriores consecuencias el defecto indicado, como lo prueba el que, sometido el animal á tratamiento terapéutico, cede visiblemente á su resolución.

El Consejo, en su vista, acordó conceder la inscripción que se solicita.

10 Se dió cuenta de haberse verificado, en la forma que se acordó en la sesión de 14 de marzo último, la clasificación de los caballos existentes en el Depósito pendientes de extracción, dando por resultado la declaración de inutilidad del caballo *Jardinero* y tasado en 150 pesetas, en cuyo precio fué vendido posteriormente al paisano D. Joaquín González, y quedando como útiles en el Depósito los caballos *Mascota*, *Paje*, *Africano* y *Capitán*.

11. De un expediente instruido en Soria en averiguación de la enfermedad que padece el caballo *Seliz*, inscripto en la Remonta por el teniente coronel del regimiento de Bailén, D. Braulio Campos Teixidor.

No apreciándose en el expediente si la enfermedad es incurable ó puede modificarse con el tratamiento al efecto, ni las causas que la hayan motivado, el Consejo acordó devolver el expediente para que se amplíe en puntos tan importantes, según previene el art. 61 del reglamento.

12. El Consejo acordó dejar sin efecto lo resuelto por el mismo en 3 de octubre de 1889 (acta núm. 9), referente á que las cantidades prorrateables á los socios, en lo sucesivo no se abonen á las cuentas de los que tengan deuda con la caja de Remonta, entregándose á los interesados.

Dada lectura á los balances de abril y mayo y cuentas de gastos de los mismos meses, el Consejo acordó su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.—El coronel Secretario, Juan Espiau y Seco.—El general Vicepresidente, Celestino F. Tejeiro.—El general Presidente, Primo de Rivera.

VACANTES

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Existiendo en el 11.º regimiento Montado de Artillería una vacante de obrero ajustador, de oficio carpintero-carretero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia por este medio para conocimiento de los que deseen ocuparla; pudiendo los aspirantes enterarse por el reglamento de 1.º de abril de 1882, que estará de manifiesto en las oficinas de dicho regimiento ó en cualquier dependencia de Artillería, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados y acompañadas de certificado de buena conducta y del de aptitud para el desempeño del oficio, expedido por un parque de primer orden ó establecimiento fabril del cuerpo, serán dirigidas al señor Coronel del expresado regimiento, de guarnición en Valencia, para antes del día 16 del próximo mes de octubre.

Madrid 26 de septiembre de 1892.

Calleja

Existiendo en el 13.º regimiento Montado de Artillería una vacante de obrero ajustador, de oficio carpintero-carretero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia por este medio para conocimiento de los que deseen ocuparla; pudiendo los aspirantes enterarse por el reglamento de 1.º de abril de 1882, que estará de manifiesto en las oficinas de dicho

regimiento ó en cualquier dependencia de Artillería, de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes, escritas de puño y letra de los interesados, y acompañadas de certificado de buena conducta y del de aptitud para el desempeño del oficio, expedido por un parque de primer orden ó establecimiento fabril del cuer-

po, serán dirigidas al señor Coronel del expresado regimiento, de guarnición en Zaragoza, para antes del día 16 del próximo mes de octubre.

Madrid 26 de septiembre de 1892.

Calleja

PARTE NO OFICIAL

INSPECCIÓN DE LA COMANDANCIA CENTRAL

DEPÓSITOS DE EMBARQUE Y CAJA GENERAL DE ULTRAMAR

El día 3 del mes entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de señores jefes, oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y de una á cuatro de la tarde.

Mes de septiembre de 1892.

DIAS	MESES	LETRAS
3	Octubre.....	A. B. C. D. E. F. G. H.
4		I. J. L. LL. M. N. O.
5		P. Q. R. S. T. U. V. Z.
6		Incidencias.

Madrid 28 de septiembre de 1892.—El general inspector, G. Cámara.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL « DIARIO OFICIAL »

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coronetes de las armas, cuerpos é institutos en L.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

Colección Legislativa del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Idem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

Formularios para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

Cartilla de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.

Instrucciones y Cartilla para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

Mapa militar itinerario de España.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

Vistas panorámicas, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Pamplona*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Treviño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquinza*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Desali*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiaga*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Oricain*.—*Morella*.—*Cantavieja*.—*Puente de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Sea de Urgel*.—*Hernani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irún*.—*Sima de Igurquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Instrucción para trabajos de campo.....	4'00
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$	12'50	Idem para la preservación del cólera.....	0'25
Idem de Italia.....	8'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem de Francia.....	8'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. VIII.....	4'50
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$	3'00	Idem id. IX.....	5'00
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$	1'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$	7'50	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1881.....	2'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Idem id. XV.....	4'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por D. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Granada.....	2'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Extremadura.....	1'50	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de Valencia.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	6'50
Idem id. de Aragón.....	2'00	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	6'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Galicia.....	2'00	Idem para la redacción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) escala $\frac{1}{200.000}$	3'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	0'50
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para el servicio de campaña.....	2'00
Idem de Burgos.....	2'50	Idem de grandes maniobras.....	6'50
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para el reemplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	6'75
Idem de Zaragoza.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'50
Idem de Málaga.....	3'00	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	6'50
Idem de Bilbao.....	2'50	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Idem de Huesca.....	2'50	Idem de Contabilidad (Pallete).....	15'00
Idem de Vitoria.....	2'50	Libro Mayor.....	4'00
Carta itineraria de la Isla de Luzon, escala $\frac{1}{500.000}$	10'00	Idem Diario.....	3'50
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 25 de junio de 1864 y 3 do agosto de 1863.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Pases para las Cajas de recluta (el 100).....	5'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	1'00
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Instrucción del recluta.....	0'75	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Idem de sección y compañía.....	1'25	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Idem de batallón.....	2'00	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	6'50
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Memoria general.....	0'50	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Piccionario de legislación militar, por Muñiz y Terrones.....	7'00
Código de justicia militar.....	1'00	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	El «Dibujante militar».....	20'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Idem de regimiento.....	1'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Idem de brigada y división.....	1'50	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.		Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasione el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.